

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el día 31 de agosto de 2022 a las cinco de la tarde (5:00pm), venció el término de 10 días concedidos en el auto anterior a los interesados para que presentaran sus observaciones con respecto al AVALUO del bien inmueble embargado y secuestrado en el presente asunto.

DÍAS HÁBILES: 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de agosto de 2022

DÍAS INHÁBILES: 20, 21, 27 y 28 de agosto de 2022.

Dentro de dicho término, no hubo pronunciamiento alguno.

Armenia, (Q), 01 de septiembre de 2022.

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2010-00779-00
Armenia Quindío, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la aceptación del nuevo secuestre (Archivo 17), se requiere al secuestre saliente JAIME LONDOÑO JARAMILO¹, para que en un término de cinco (5) días, contados a partir de su notificación del presente auto, proceda hacer entrega al nuevo secuestre ARBARO SAS del bien muebles embargado y secuestrado en el asunto, y para que rinda cuentas comprobadas de su administración. Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 07)

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO</p> <p>Nº 145 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022</p> <p>BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA</p>

¹ jaimetijeros@hotmail.com

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1e63cc8c37ee985738ee17226723501c077d158b2f77114cc0fec7efa328acf**

Documento generado en 02/09/2022 09:58:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>